



PERÚ

Ministerio
de Educación



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

SOLICITO: PARTICIPAR A UNA PLAZA DE AUXILIAR EN EL NIVEL DE EDUCACION INICIAL.

SRA. DIRECTORA DRA. NORKA BELINDA CCORI TORO, DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO DE ILAVE.

Yo, WILSON QUISPE NINA, Identificado con DNI N° 42306021, con Domicilio en el Jirón Manco Cápac N° 317 con número de celular 998671175, de esta Ciudad de Ilave, distrito de Ilave Provincia de El Collao, del Departamento de Puno, ante usted.

Que teniendo conocimiento sobre la **RESOLUCION VICEMINISTERIAL N° 005 – 2024 - MINEDU, “NORMA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS PARA LA CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN LAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL”**, lo cual indica sobre la modalidad, procedimiento, requisito y condiciones al proceso de contratación por nivel, por tal motivo **SOLICITO PARTICIPAR A UNA PLAZA DE CONTRATO DE AUXILIARES EN EL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR** y al cumplimiento del comunicado de la emitida Unidad De Gestión Educativa El Collao – Ilave, Ante Ud. Con el debido respeto me presento para solicitarle a participar a una plaza de contrato de auxiliar para el presente año 2024.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a Ud. Sr. Directora acceder a mi

petición, por ser justo y legal.

Documentos que adjunto:

- Solicitud.
- Copia de DNI.
- Currículo vitae
- Declaraciones juradas según anexos 1, 6, 7, 8 y 9
- Copia de Título/os
- Documentos que acrediten según requisitos específicos:
- Constancia EIB.

Ilave, 31 de enero del 2024



Wilson QUISPE NINA



CURRÍCULUM VITAE

Profesor: Wilson QUISPE NINA

1.- TRAYECTORIA PROFESIONAL: FORMACIÓN ACADÉMICA

- 1.1.- Título profesional en licenciado de educación inicial
- 1.2.- Título profesional en la especialidad de ciencias naturales
- 1.3.- **Bachiller en educación.**

2.- CAPACITACIONES Y ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIONES:

- 2.1.- Especialización en auxiliar de educación inicial.
- 2.2.- Diplomado en gestión educativa y tutoría
- 2.3.- Diplomado en auxiliar de laboratorio bibliotecario y archivo
- 2.4.- certificado en aspectos pedagógicos de la educación infantil 2021
- 2.5.- certificado en la coeducación de la etapa de educación 2022
- 2.6.- certificado en introducción a la psicología infantil y el juego 2022
- 2.7.- certificado como asistente en el IV curso estrategias metodológicas en las enseñanzas – aprendizaje y la digitalidad de la educación 2022.
- 2.8.- certificado como asistente en el IV curso taller de auxiliar de educación y tutoría 2018
- 2.9.- certificado como asistente VI curso taller de auxiliar de educación y tutoría 2019
- 2.10.- certificado como asistente en el V curso taller de auxiliar de educación y tutoría
- 2.11.- certificado en auxiliar de laboratorio 2022
- 2.12.- certificado en auxiliar de laboratorio 2021
- 2.13.- certificado en auxiliar de laboratorio 2020

3.- EXPERIENCIA LABORAL:

- 3.1.- Auxiliar de educación en el año 2013 en los meses de octubre y noviembre
- 3.2.- Auxiliar de educación en el año 2014 en el mes de marzo

ANEXO 1
CONTRATO DE SERVICIO PARA AUXILIARES DE EDUCACIÓN EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS
DE LOS NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y SECUNDARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y DE LOS
NIVELES DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL

Por el presente documento celebran el contrato de servicio de auxiliar de educación, de una parte la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL, (según sea el caso) de con domicilio en representada para estos efectos por su Director (a), designado mediante Resolución N° a quien en adelante se denomina LA DRE/GRE/UGEL, y de otra parte, el señor(a) Wilson Quijpe Nina identificado (a) con DNI N° 42306021 y domiciliado en Jr. Marco Capoc N° 373, quien en adelante se denomina AUXILIAR DE EDUCACIÓN; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En atención a las necesidades de contar con los servicios de un Auxiliar de Educación, se adjudicó la plaza orgánica/eventual a don(ña) para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la DRE/GRE/UGEL contrata los servicios del AUXILIAR DE EDUCACIÓN para que cumpla funciones en la plaza con código perteneciente a la Institución Educativa De la modalidad de Educación Básica Regular (Inicial, Secundaria), Básica Especial (Inicial, Primaria), ubicada en el Distrito de Provincia de Región de

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan que el plazo de duración del presente contrato se inicia el de del 20..... y finaliza el de del 20.....

CLÁUSULA CUARTA.- EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN en virtud al presente contrato percibe la remuneración mensual fijada por Decreto Supremo. Adicionalmente en caso corresponda, percibe los derechos y beneficios previstos en la Ley N° 30493 y en el Decreto Supremo N° 296-2016-EF y sus modificatorias.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada de trabajo del AUXILIAR DE EDUCACIÓN es de seis (6) horas cronológicas diarias y treinta (30) horas cronológicas semanales.

CLÁUSULA SEXTA.- Constituyen causal de resolución del contrato:

- a. El cumplir 65 años de edad.
- b. La renuncia.
- c. El mutuo acuerdo entre las partes.
- d. Desplazamiento de personal titular como consecuencia del procedimiento de racionalización de personal excedente, reasignación, reingreso, reincorporación o nombramiento.
- e. Disminución de metas de atención.
- f. Reestructuración y/o reorganización de la IE.
- g. Por recurso administrativo resuelto a favor de un tercero, que se encuentre firme.
- h. Culminación anticipada del motivo de ausencia del servidor a quien reemplaza el contratado.
- i. El fallecimiento del contratado.
- j. Estar inhabilitado para desempeñarse en la función pública por mandato judicial firme.
- k. Haber sido condenado por delito doloso mediante sentencia firme.
- l. No asumir el cargo hasta el cuarto día desde el inicio de vigencia del contrato.
- m. No cumplir con los requisitos previstos en la norma técnica, según corresponda.

La resolución de contrato no constituye sanción alguna, sino la aplicación de la consecuencia prevista en la presente norma.

CLAUSULA SETIMA.- El presente contrato es vigente a partir del plazo establecido en la cláusula tercera.

CLÁUSULA OCTAVA.- El presente contrato se aprueba mediante la resolución correspondiente, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA NOVENA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la DRE o UGEL respectiva.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, en señal de conformidad y aceptación, en La Oroya, el de del 2024

TITULAR DRE/GRE/UGEL
(Firma)

EL AUXILIAR DE EDUCACIÓN
(Firma)



ANEXO 6 DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE AUXILIARES DE EDUCACIÓN

Yo, Wilson Quispe Nina
 Identificado (a) con D.N.I. N° 42306021 y domicilio actual en Jr. Manco Capac N° 317 correo electrónico wilson25nina@gmail.com y teléfono 998671175

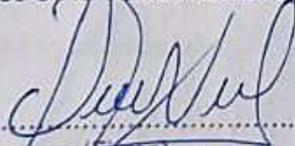
DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Cumplir con los estudios superiores y requisitos específicos para la modalidad, nivel/ciclo educativo para el cual postula.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener buena conducta.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo de auxiliar de educación.
NO	<input type="checkbox"/>	Haber sido sancionado por delito doloso con carácter de cosa juzgada.
NO	SI	Haber sido sancionado o estar cumpliendo sanción administrativa por falta muy grave bajo cualquier marco normativo, en los últimos cinco años.
NO	SI	Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
NO	SI	Haber sido sancionado por delito de terrorismo, apología del terrorismo, delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios o delitos de tráfico de drogas.
NO	SI	Haber sido sancionado en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley N° 30901 y Ley N° 30794.
NO	SI	Estar comprendido en los delitos detallados en el artículo 2 de la Ley N° 30901.
NO	SI	Tener vigente una medida de separación preventiva de una IE al momento de la postulación o adjudicación.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener menos de 65 años de edad.
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	Ser peruano de nacimiento, de estar postulando a una vacante en una IE ubicada en zona de frontera.
NO	SI	Estoy inscrito/a en el registro de deudores de reparaciones civiles por delitos en agravio del estado (REDERECI)
NO	SI	Contar con inhabilitación o suspensión vigente, administrativa o judicial inscrita o no en el registro nacional de sanciones contra servidores civiles (RNSSC)
NO	<input checked="" type="checkbox"/>	La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Doy a conocer y autorizo³ al Jefe de personal, al Comité o al director/a de la IE, a ser notificado/a a través del correo electrónico y teléfono señalado en la presente, del resultado de la evaluación o la propuesta para acceder a una plaza de contrato de auxiliar de educación.

Firmo la presente declaración de conformidad y en caso de resultar falsa la información que proporcione, me sujeto a los alcances de lo establecido en el TUO de la LPAG, el Decreto Legislativo N° 1367 y otras normas legales convexas, autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de 01 del 2024


 (Firma)
 DNI: 42306021



Huella digital

³ Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos, Título I artículo 5 Principio de consentimiento



ANEXO 7
DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo, Wilson Quispe Nina
 Identificado (a) con D.N.I. N° 42306021, y domicilio actual en Av. Manco Capac N° 317

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL o miembros del Comité.

NO **SI**

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de 01 del 2024


 (Firma)



Huella digital

DNI: 42306021



ANEXO B
DECLARACIÓN JURADA DE ELECCIÓN DE SISTEMA DE PENSIONES⁴

Yo, Wilson Quispe Nina
 identificado con DNI N° 42306021

DECLARO BAJO JURAMENTO:

me encuentro afiliado(a) al siguiente Sistema Pensionario:

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> SNP (Sistema Nacional de Pensiones) | <input type="checkbox"/> SPP (Sistema Privado de Pensiones) |
| | Integra <input type="checkbox"/> Profuturo <input checked="" type="checkbox"/> |
| | Hábitat <input type="checkbox"/> Prima <input type="checkbox"/> |

CUSPP:

Fecha Afiliación:

No estar afiliado a ningún sistema de pensiones y voluntariamente deseo afiliarme al:

- () Sistema Nacional de Pensiones (ONP)
 () Sistema Privado de Pensiones (AFP)

Dado en la ciudad de Ilave a los 31 días del mes de 01 del 2024.



Firma

DNI 42306021



Huella

Declaro tener conocimiento de los alcances, del TUO de la LPAG, la información que consigno en el presente documento es real y veraz, en caso de detectarse fraude o falsedad, me someteré a la sanción que establece la Ley.

⁴ En el marco de lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 28991, y en los Decretos Supremos N° 009-2008-TR y N° 063-2007-EF



ANEXO 9
DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN EN EL ESTADO

Yo, Wilson Quispe Nina
 identificado con DNI N° 42306021, con dirección
 domiciliaria: Jr. Manco Cápac N° 317 en el
 Distrito: Ilaue Provincia: El Collao Departamento: Puno

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO SI Tengo conocimiento que ningún funcionario o servidor público puede desempeñar más de un empleo o cargo público remunerado, (*con excepción de uno más por función docente, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.8.4 de la Norma Técnica).

NO SI Percibo otra remuneración a cargo del Estado, o Percibiré ya que me encuentro adjudicado.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre de la Institución por la que percibe o percibirá remuneración a cargo del Estado:	
Cargo que ocupa/rá:	
Condición Laboral:	() Nombrado () Contratado () Adjudicado
Horario Laboral:	
Dirección de la institución:	

(NO) (SI) Tengo incompatibilidad de distancia y con el horario de trabajo de dicho vínculo laboral.

Dado en la ciudad de Ilaue a los 30 días del mes de 01 del 2024



 Firma
 DNI 42306021



Huella

*Artículo 40 de la Constitución Política del Perú y artículo 3 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público. La información contenida en la presente declaración jurada será sujeta de control posterior a cargo de la UGEL, a fin de corroborar la inexistencia de incompatibilidad horaria ni de distancia.





EN NOMBRE DE LA NACIÓN

UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

EL RECTOR por cuanto: la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN** , en la Escuela Profesional de: **EDUCACIÓN** con fecha 09 de agosto de 2016 ; Resolvió declarar aprobado para optar el Título Profesional, de conformidad con la legislación universitaria vigente; a Don (ña):

WILSON QUISPE NINA

POR TANTO: le confiere el **Título Profesional de:**

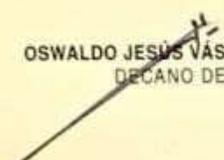
LICENCIADO EN EDUCACIÓN INICIAL

y le expide el presente **DIPLOMA** para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 09 de noviembre de 2016


Mg. IVON BEVERLY ALCÁZAR PÉREZ
SECRETARÍA GENERAL


FIDEL RAMÍREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR


OSWALDO JESÚS VÁSQUEZ CERNA , Ph. D.
DECANO DE FACULTAD

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS

Tipo de Documento	:	DNI	42306021
Procedencia	:	PUNO	
Abreviatura GyT	:	T	
Modalidad Obtuvo	:	TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL	
Modalidad de Estudio	:	P	
Res. Rectorial N°	:	17310	de 06/11/2016
Número de Página	:	295	
Diploma Tipo Emisión	:	O	
Libro - Registro - Folio	:	LXXI - 34055 - 34055	

Lima, 08 de noviembre del 2016

Juan Carlos Herold Muñoz
Dr. JUAN CARLOS HEROLD MUÑOZ
 JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS



Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.

Lima, 08 de noviembre del 2016

Ivon Beverli Alcazar Perez
Mg. IVON BEVERLI ALCAZAR PEREZ
 SECRETARIA GENERAL

[Signature]
 INTERESADO (A)

PERU Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

002192 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

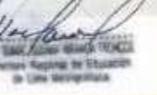
El presente Título otorgado a don: GUISPE NINA WILSON

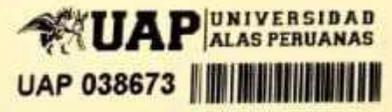
Queda Inscrito en el registro PEDAGÓGICO

Con el N° 134875-P-2000

De conformidad con la R.D.R.N. N° 004624-2017-DUREM del 07-07-2017





Cod. UAP 059

038673



REPÚBLICA DEL PERÚ

A NOMBRE DE LA NACIÓN

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS

POR CUANTO: la Facultad de CIENCIAS EMPRESARIALES Y EDUCACIÓN, ha declarado aprobado para optar el Grado Académico de Bachiller, de conformidad con la legislación universitaria vigente, a Don (ña):

WILSON QUISPE NINA

POR TANTO: le confiere el **Grado Académico de:**

BACHILLER EN EDUCACIÓN

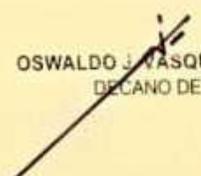
y le expide el presente DIPLOMA para que se le reconozca como tal con los derechos y prerrogativas de ley.

Lima, 14 de diciembre de 2015


M^{te}. IVON BEVERLI ANCAZAR PÉREZ
SECRETARIA GENERAL

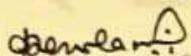

FIDEL RAMIREZ PRADO, Ph. D.
RECTOR



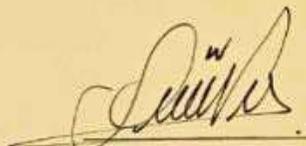

OSWALDO J. VASQUEZ CERNA, Ph. D.
DECANO DE FACULTAD

OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS

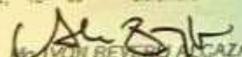
N° Registro 47417 Código Formal N° 017150
N° Folia 47417 PLINO
N° Página 389 del libro N° XCVII
Res. Rectoral N° 15809 de 14/12/2015
Lima, 14 de DICIEMBRE del 2015


Dr. Juan Carlos Herold Muñoz
JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE GRADOS Y TÍTULOS




INTERESADO (A)

Los datos consignados en el anverso y reverso del presente diploma son auténticos.
Lima, 15 de diciembre del 2015


IVÓN BEVILACQUA ALCAZAR PEREZ
SECRETARIA GENERAL

PERO Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

003692 MINISTERIO DE EDUCACIÓN DIRECCIÓN REGIONAL DE LIMA METROPOLITANA

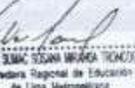
El presente Título otorgado a don: QUISPE NINA WILSON

Queda inscrito en el registro BACHILLER

Con el N° 35537 - B - DD00

De conformidad con la R.D.R. N° 004624-2013-DRELM del 07-07-2013

 
CARMEN LUZ FABIANI NDA
Revisora de Escala de Grados y Títulos

 
STELLA SUSANA MIRANDA TRONCOSO
Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana

-P-
005124-P-DREP.

Nº 980983



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación

Ha conferido el TÍTULO de

PROFESOR DE EDUCACION SECUNDARIA

ESPECIALIDAD CIENCIAS NATURALES

A Don(ña) **WILSON QUISPE NINA**

TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO DE JULI

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en Puno a los 09 días del mes de Diciembre de 2008.



[Signature]
DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,
Prof. BERNABÉL QUISPE MAMANI
DIRECTOR GENERAL (e)
I.S.P.P. - JULI



[Signature]
POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROF. GERMAN METODIO CONDORI QUINONEZ
C.M. 1001510530
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
PUNO

[Signature]
INTERESADO

Nº de Folio 0369

Nº de Registro de Títulos 01

Fecha 04-NOV-2008



[Signature]
Prof. BERNABEL QUISPE MAMA
DIRECTOR GENERAL (a)
I.B.P.P. - JULI
C.M. 1001869083

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ña) Wilson Quispe Nina

Nacido en Juli Chucuito Puno
(DISTRITO) (PROVINCIA) (DEPARTAMENTO)

el 25 de Febrero de 1984 D.N.I. 42306021

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el Nº 005124-P-DREP. de conformidad con la R.D. Nº 1779-DREP.



[Signature]
TECNICO
TA II ELIANA CARTAGENA GORDILLO
C.M. 3604907213
TECNICO ADMINISTRATIVO I
Oficina de Títulos, Certificados, Actas y Becas
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION-PUNO



[Signature]
JEFE DE UNIDAD DE EQUIPO
Prof. Mary Rosa A. Vilca Rondoni
C.M. No 02333619
Especialista en Educación
Oficina Títulos, Certificados, Actas y Becas

IMPRENTA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

INSTITUTO PERUANO DE ESPECIALIZACIONES DIPLOMADOS CURSOS Y CAPACITACIONES
en convenio con :
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA y UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA



Otorgan el Diploma correspondiente a la :

Especialización

En : AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL

A : Lic. WILSON QUISPE NINA

Por haber culminado exitosamente los estudios del programa de especialización
realizado en la ciudad de Lima, durante el periodo Junio 2021 – Noviembre 2022
con el valor de 36 creditos académicos.



Jefatura General de Departamento

Lic. Jesús Castro Ramos



Dirección General

Lic. Yuliana Egoavil Castillo



Gerencia de Coordinación Académica

Dra. Raquel Tadeo Villegas



IPEDICA
Certifica:

CÓDIGO DE REGISTRO: EIPD-2306021-22

DOCENTE: Lic. Hermelinda Gamboa Hinostroza



ESPECIALIZACIÓN EN AUXILIAR DE EDUCACIÓN INICIAL

MALLA CURRICULAR:

CICLO 1: ASPECTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

- CONCEPTUALIZACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO
- LOS TEST Y EL DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO
- PEDAGOGÍA DEL OCIO

CICLO 2: INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA INFANTIL Y EL JUEGO

- DESARROLLO INFANTIL Y PSICOLOGÍA
- DESARROLLO DE JUEGOS
- EL JUEGO Y LA EDUCACIÓN

CICLO 3: LA COEDUCACIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

- LA EDUCACIÓN AFECTIVA Y DE LOS SENTIMIENTOS DEL NIÑO DE 3-6 AÑOS
- LA EDUCACIÓN AFECTIVA Y DE LOS SENTIMIENTOS DEL NIÑO DE 3-6 AÑOS
- LA COEDUCACIÓN EN LA TUTORÍA CON LOS PADRES

NOMBRES: WILSON

APELLIDOS: QUISPE NINA

INICIO: Junio 2021

TERMINO: Noviembre 2022

Emitido en la ciudad de Lima:
25 DE NOVIEMBRE DEL 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
FUNDACIÓN AYQUE - PERÚ

AUTORIZADO CON RESOLUCIÓN AYQUE N° 163



DIPLOMADO

GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA



WILSON QUISPE NINA

Por haber aprobado satisfactoriamente los módulos académicos del Diplomado en "GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA", desarrollado desde 02 de Enero al 30 de Octubre del 2019, con una duración de 1,200 horas académicas y 50 créditos.

Se Otorga a:

Puno, Octubre del 2019.



Mg. Héctor M. Velásquez Sagua
 Decano de la Facultad Cs. Sociales
 UNA - PUNO



Mg. Meo Tsetung Machaca Avilés
 Coordinador
 Diplomado de Alta Especialización y Capacitación
 AYQUE - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

“DIPLOMADO EN GESTIÓN EDUCATIVA Y TUTORÍA”

Malla Curricular

N°	ASIGNATURAS I SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
I	GESTIÓN EDUCATIVA	100	44	130	6
II	ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN	88	39	125	5
III	GESTIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS INSTITUCIONALES	83	39	120	5
IV	APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS Y EL MÉTODO DE CASOS	75	39	110	5
V	INNOVACIONES DIDÁCTICAS Y HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS	65	28	115	4
—	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

N°	ASIGNATURAS II SEMESTRE	HV	HP	TH	CRÉDITOS
VI	TUTORÍA, ORIENTACIÓN EDUCATIVA	101	44	120	5
VII	CONVIVENCIA ESCOLAR	70	28	100	5
VIII	DESARROLLO HUMANO Y PSICOLOGÍA EDUCATIVA	88	44	130	5
IX	NEUROPSICOLOGÍA Y PROCESOS COGNITIVOS	95	44	140	5
X	GESTIÓN TUTORIAL Y PLANEACIÓN	56	29	110	5
—	TOTAL HORAS Y CRÉDITOS	411	189	600	25

INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	NOTA
Evaluación Escrita	17
Informes de Lectura	17
Estudios Monográficos	17
Participación en Sesión de Clases	17
Promedio final	17

Código de Registro N° D. 2019410
 UNA - PAYQUE - PERÚ

Puno, Octubre del 2019.



Wilber Cesar Calsina Ponce
 Coordinador Académico Diplomado
 AYQUE - PERÚ

CERTIFICADO



OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Lic. WILSON QUISPE NINA

Por haber culminado el ciclo académico correspondiente a:
“ASPECTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL”
obteniendo un valor académico equivalente 12 créditos.
Realizado desde Junio del 2021 hasta Noviembre del 2021.
Lima, 26 Noviembre del 2021.



Jefatura General de Departamento
Lic. Jesús Castro Ramos



Dirección General
Lic. Yuliana Egoavil Castillo



Gerencia de Coordinación Académica
Dra. Raquel Tadeo Villegas

CICLO 1: ASPECTOS PEDAGÓGICOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

TEMAS ABORDADOS:

- CONCEPTUALIZACIÓN DESDE EL PUNTO DE VISTA PSICOLÓGICO
- LOS TEST Y EL DIAGNÓSTICO PEDAGÓGICO
- PEDAGOGÍA DEL OCIO

CERTIFICADO



OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Lic. WILSON QUISPE NINA

Por haber culminado el ciclo académico correspondiente a:
"INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA INFANTIL Y EL JUEGO"
obteniendo un valor académico equivalente 12 créditos.
Realizado desde Diciembre del 2021 hasta Mayo del 2022.
Lima, 27 Mayo del 2022.

Jefatura General de Departamento
Lic. Jesús Castro Ramos

Dirección General
Lic. Yuliana Egoavil Castillo

Gerencia de Coordinación Académica
Dra. Raquel Tadeo Villegas

CICLO 2: INTRODUCCIÓN A LA PSICOLOGÍA INFANTIL Y EL JUEGO

TEMAS ABORDADOS:

- DESARROLLO INFANTIL Y PSICOLOGÍA
- DESARROLLO DE JUEGOS
- EL JUEGO Y LA EDUCACIÓN

NOTA APROBATORIA: 17

CERTIFICADO



OTORGAN EL PRESENTE CERTIFICADO

A: Lic. WILSON QUISPE NINA

Por haber culminado el ciclo académico correspondiente a:
“LA COEDUCACIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL”
obteniendo un valor académico equivalente 12 créditos.

Realizado desde Junio del 2022 hasta Noviembre del 2022.

Lim25 Noviembre del 2022



Jefatura General de Departamento
Lic. Jesús Castro Ramos



Dirección General
Lic. Yuliana Egoavil Castillo



Gerencia de Coordinación Académica
Dra. Raquel Tadeo Villegas

CICLO 3: LA COEDUCACIÓN EN LA ETAPA DE EDUCACIÓN INFANTIL

TEMAS ABORDADOS:

- LA EDUCACIÓN AFECTIVA Y DE LOS SENTIMIENTOS DEL NIÑO DE 3-6 AÑOS
- LA EDUCACIÓN AFECTIVA Y DE LOS SENTIMIENTOS DEL NIÑO DE 3-6 AÑOS
- LA COEDUCACIÓN EN LA TUTORÍA CON LOS PADRES



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

Certificado

MÓDULOS:

- ★ Fundamentos Pedagógicos General
- ★ Psicología del Niño y Adolescente
- ★ Legislación Educativa (Marco Legal para los Auxiliares de Educación)
- ★ Derechos del Niño y del Adolescente
- ★ Tutoría Educativa
- ★ Evaluación del Comportamiento y Actitudes
- ★ Técnicas y Estrategias en el Proceso Enseñanza - Aprendizaje
- ★ Comunicación Organizacional (La Comunicación en las Instituciones Educativas)
- ★ Atención a Necesidades Especiales (Educación Inclusiva)
- ★ Manejo Integral de Programas de SIAGIE
- ★ Evaluación Educativa

Otorgado a: WILSON QUISPE NINA

Por su participación como: ASISTENTE En el "IV CURSO TALLER DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y TUTORÍA", dirigido a Docentes, Facilitadores, Auxiliares de Educación Básica Regular, Personal Administrativos y Público en General. Autorizado con Resolución Rectoral N° 1544 UNA - Puno, se llevo acabo desde 04 de Noviembre del 2017 al 12 de Enero del 2018, con una duración de 250 horas académicas, en forma Presencial y Virtual.

Puno, Enero del 2018.

REG. 2018299



Mg. Hector I. Melasquez Sagua
 Decano de la Facultad Cs. Sociales
 UNA - PUNO



Mg. L. Severo Sucapuca Chinoapaza
 Jefe del Área de Gestión Pedagógica
 UGEL - SAN ROMÁN



Mg. Setung Machaca Aviles
 Gerente de la Fundación
 AYQUE - PERÚ



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

COD. 2019169

MÓDULOS:

- ★ Fundamentos Pedagógicos General
- ★ Psicología del Niño y Adolescente
- ★ Legislación Educativa (Marco Legal para los Auxiliares de Educación)
- ★ Derechos del Niño y del Adolescente
- ★ Tutoría Educativa
- ★ Evaluación del Comportamiento y Actitudes
- ★ Técnicas y Estrategias en el Proceso Enseñanza - Aprendizaje
- ★ Comunicación Organizacional (La Comunicación en las Instituciones Educativas)
- ★ Atención a Necesidades Especiales (Educación Inclusiva)
- ★ Manejo Integral de Programas de SIAGIE
- ★ Evaluación Educativa

Certificado

Otorgado a: **WILSON QUISPE NINA**

Por su participación como: **ASISTENTE** En el "VICURSO TALLER DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y TUTORÍA", dirigido a Docentes, Facilitadores, Auxiliares de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Pedagógicos, Instituto Superior Tecnológico, Universidad, Personal Administrativos y Público en General. Autorizado con Resolución AYQUE PERU N°27, se llevo a cabo desde 02/08/19 al 30/10/19, con una duración de 250 horas académicas, en forma Presencial y Virtual.

Puno, Octubre del 2019.



Mg. Hector L. Velásquez Sagua
 Decano de la Facultad Cs. Sociales
 UNA - PUNO



Mg. L. Severo Sucapuca Chinoapata
 Jefe del Área de Gestión Pedagógica
 UGEL - SAN ROMÁN



Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles
 Gerente de la Fundación
 AYQUE - PERÚ

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - SAN ROMÁN

FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

CERTIFICADO

MÓDULOS:

- ★ Fundamentos Pedagógicos General
- ★ Psicología del Niño y Adolescente
- ★ Marco Legal Educación Peruana en:
- Inicial - Primaria - Secundaria y Otros
- ★ Derechos del Niño y del Adolescente
- ★ Tutoría Educativa
- ★ Evaluación del Comportamiento y Actitudes
- ★ Técnicas y Estrategias en el Proceso Enseñanza - Aprendizaje
- ★ Comunicación Organizacional
(La Comunicación en las Instituciones Educativas)
- ★ Atención a Necesidades Especiales
(Educación Inclusiva)
- ★ Manejo Integral de Programas de SIAGIE
- ★ Evaluación Educativa
- ★ Convivencia Escolar de 03 a 05 años

Otorgado a: WILSON QUISPE NINA

Por su participación como: ASISTENTE En el "V CURSO TALLER DE AUXILIAR DE EDUCACIÓN Y TUTORÍA", dirigido a Docentes, Facilitadores, Auxiliares de Educación Inicial, Primaria, Secundaria, Pedagógicos, Instituto Superior Tecnológico, Universidad, Personal Administrativos y Público en General. Autorizado con Resolución AYQUE - PERÚ N° 157, se llevo acabo desde 20/12/19 al 25/01/20, con una duración de 250 horas académicas, en forma Presencial y Virtual.

Puno, Enero del 2020.

CÓD. 2020403



Dr. Paulino Machaca Ari
Decano de la Facultad Cs. Sociales
UNA - PUNO



Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles
Gerente de la Fundacion
AYQUE - PERÚ



Mg. L. Severo Sucapuca Chinoapaza
Jefe del Área de Gestión Pedagógica
UGEL - SAN ROMÁN





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
UNIDAD DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EDUCACIÓN
PROGRAMA DE CIENCIAS SOCIALES
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ



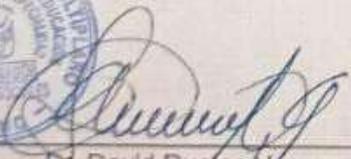
Certificado

OTORGADO A: **WILSON QUISPE NINA**

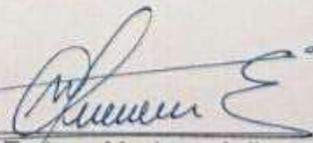
Por su participación como: **ASISTENTE** En el "IV CURSO ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS EN LA ENSEÑANZAS - APRENDIZAJE Y LA DIGITALIDAD DE LA EDUCACIÓN", dirigido a Docentes de Educación Básica Regular, Pedagógicos, Instituto Superior Tecnológico, Universidades, Administrativos y Público en General. Realizado desde 01/09/2022 al 31/10/2022, con una duración de 250 horas académicas en forma Semi presencial y Virtual.

Puno, Octubre del 2022.




Dr. David Ruelas Vargas
Coordinador Segunda Especialidad
Programa Estudios Ciencias Sociales
UNA - PUNO




Mg. Mao Tsetung Machaca Aviles
Gerente de la Fundación
AYQUE - PERÚ

MÓDULOS:

- Administración y gestión por resultados en educación.
- Competencias de estrategias metodologías de educación.
- Gestión y planificación estratégica en educación.
- Plataformas tecnológicas de comunicación.
- Estrategias de selección de contenidos de enseñanzas y aprendizajes en educación.
- Aplicación del proyecto de educación digital.

CÓD. 2022592



Universidad Nacional del Altiplano
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL - LAMPA
FUNDACIÓN AYMARAS Y QUECHUAS - PERÚ

CONVENIO CON RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1544 - UNA - PUNO

Certificado

WILSON QUISPE NINA

Otorgado a:

Por su participación como: **ASISTENTE** En el "I Curso Regional de Pedagogía de Educación Física y Deporte", Dirigido a Directivos, Funcionarios, Docentes de Educación Básica Regular, Auxiliares, Administrativos, Entrenadores Deportivos y Público en General. Realizado desde 01 de Diciembre del 2014 al 20 de Enero del 2015, acreditandose un total de 250 horas pedagógicas. Presencial y Virtual.

TEMARIO

- Planificación y Desarrollo Curricular.
- Desarrollo Humano, Salud y Deporte.
- Nutricionales Según la Actividad Deportiva, los Alimentos y su Contenido Nutricional.
- Bases Neurofisiológicas de la Motricidad Humana
- Deporte, Juego y Recreación.
- Promoción, Planificación y Organización del Deporte Escolar
- Ética y Liderazgo.
- Administración Deportiva.
- Psicología Educativa.



Lic. Mao Tsetung Machaca Aviles
Gerente de la Fundación AYQUE-Perú



Lic. Luis Francisco Ramos Ccopa
Director de la UGEL - Lampa



Dra. Emilio Flores Mamani
Decana de la Facultad Cs. Sociales UNA - Puno

Lampa, Enero 2015





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación Puno



GOBIERNO REGIONAL
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

RDR. N° 1289-2016-DREP
3001618445

TEMARIO

- Ley de la Transparencia y Acceso a la Información Pública Ley N° 27806.
- Ley de Código de Ética de la Función Pública Ley N° 27815.
- La Ley del Servicio Civil SERVIR Ley N° 30057.
- Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa SINEACE.
- Gobierno Electrónico su importancia en la Mejora de la Gestión Pública.
- Política Nacional de Modernización en la Mejora de la Gestión Pública.
- El Sistema Pensionario del Estado de las AFP y sus Implicancias en el Sistema Remunerativo.
- Estructura Remunerativa del Sector Pública.
- Procesos Administrativos Disciplinarios.

CERTIFICADO

Otorgado a:

WILSON QUISPE NINA

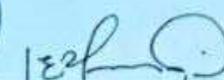
Por su participación como:

ASISTENTE

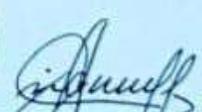
en el evento denominado **"LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA EFICIENCIA DE LA GESTIÓN"**, dirigido al personal inmerso en el Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa; Decreto Legislativo N° 1057; Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial (Directivos, Jerárquicos, Docentes EBR, EBE, EBA, CETPRO); Auxiliares de Educación y público en general, autorizado por RDR N° 1289-2016-DREP, desarrollados los días 18 y 19 de agosto (presencial) y del 20 de agosto al 05 de setiembre del 2016 (virtual), con una duración de 200 horas cronológicas.

Puno, setiembre del 2016




Mg. Felipe Carpio Miranda
Director Regional de Educación
Puno




Prof. Lino Wenceslao Aguilar Salas
Director de Gestión Pedagógica
DREP



UGEL El Collao

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"



Resolución Directoral N° 0001060 - 2013

Ilave, 23 SEP 2013

Vistos los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación fortalecer y garantizar el trabajo pedagógico en las Instituciones Educativas Públicas del Sector;

Que en virtud a lo señalado en el considerando anterior, se ha expedido la Resolución Ministerial N° 0060-2013-ED que aprueba la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER "Proceso para Contratación de Auxiliares de Educación en Instituciones Educativas Públicas de los Niveles de Educación Inicial y Educación Secundaria de la Educación Básica Regular y de la Educación Básica Especial y de Asistentes de Taller en Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos del Sector Educación";

Que, de acuerdo con la normatividad antes señalada, y según lo resuelto por el Comité de Evaluación, lo propuesto por el Director de la Institución Educativa, lo actuado por el Especialista Administrativo de Personal, y lo visado por los Jefes de las Áreas de Gestión Administrativa e Institucional de la UGEL El Collao;

De conformidad con las Leyes N°s 28044 - "Ley General de Educación" y 29951 - "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013", las Resoluciones Ministeriales N°s 0431-2012-ED y 0060-2013-ED, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales suscrito por la unidad ejecutora y el personal que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	QUISPE NINA, WILSON
DOC. DE IDENTIDAD	:	L.E./D.N.I. N° 42306021
SEXO	:	MASCULINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/02/1984
CODIGO MODULAR	:	1042306021
REGIMEN PENSIONARIO	:	D.L. N° 19990
GRADO DE INSTRUCCION	:	SUPERIOR COMPLETA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : E.B.R. INICIAL
INSTITUCION EDUCATIVA : IEI 260 ILAVE
CÓDIGO DE PLAZA : 1183112916N6
CARGO : AUXILIAR DE EDUCACION
MOTIVO DE LA VACANTE : LICENCIA CON GOCE DE HABER POR MATERNIDAD O GRAVIDEZ
DE: ATENCIO MAQUERA, MARIA DORA, Resolución N° 000924-2013-DUGELEC

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : 08771-2013 N° DE FOLIOS : 02
REFERENCIA : ACTA DE ADJUDICACION Y CONTRATO POR SERVICIOS PERSONALES
VIGENCIA DEL CONTRATO : desde el 22/08/2013 hasta el 26/10/2013
GRUPO REMUNERATIVO : E
JORNADA LABORAL : 30 Hrs. Cronológicas

ARTICULO 2° ESTABLECER, que el contrato suscrito puede ser resuelto por algunas de las causales señaladas en la Clausula Sexta del Anexo 02 de la Directiva N° 003-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER.

ARTICULO 3°, Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.

Regístrese y Comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

Lic. PASCUAL NIETO MAQUERA
DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO



LO QUE TRANSCRIBO A USTED
PARA SU CONOCIMIENTO Y
FINES CONSIGUIENTES.

Prof. Edgar Tito Chira
Especialista Administrativo I
UGEL EL COLLAO

PNM/DUGEL-EC
FCAIAGA
EHOIAGI
HMCIA L
vch/m Proy 2013
Sistema NEXUS

DRE PUNO
 *DN UGE ILAVE
 RUC - 20406266207
 OCTUBRE - 2013 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : QUISEP NINA
 Nombres : WILSON
 Fecha de Nacimiento : 25/02/1984
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 42306021
 Establecimiento : CEI 260 ILAVE
 Cargo : AUX EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION CONTRATADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag./G.Ocup./Horas/HrsAdd : E/O-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: 01/10/2013 Termino: 31/10/2013
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA-
 Leyenda Permanente : Contrato 2013 x LCG x Mat. AMMD (26
 Leyenda Mensual : BAJA NOVIEMBRE
 Reg. Pensionario : AFP Profutur/607351WONSA8
 FAfiliacion : 08/05/2009 CVariable : 12.14
 FDevengue : 08/11/2013 Seguro: 8.11 CFija: 65.96

+basica	50.00	+ds065	289.00
+ael25671	60.00	-atp	86.21
+aeds081	60.00		
+du080	108.00		
+refmov	5.00		
+du90	64.52		
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+costvid	20.25		
+bonesp	15.11		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+du073	74.84		
+du011	86.82		
T-REMUN	968.40	T-DSCTO	86.21
MImponible	659.63	T-LIQUI	882.19

Mensajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000048

ILAVE



DRE PUNO
 *DN UGE ILAVE
 OCTUBRE - 2013 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1042306021
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelcollao/service/miboleta/2013/10/1042306021/26a6b0dc7d3e1f6dfcad91046fb46d40>

DRE PUNO
 *DN UGE ILAVE
 RUC - 20406266207
 NOVIEMBRE - 2013 ACT/CONT/TIT
 Apellidos : QUISEP NINA
 Nombres : WILSON
 Fecha de Nacimiento : 25/02/1984
 Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 42306021
 Establecimiento : CEI 260 ILAVE
 Cargo : AUX. EDUCAC.
 Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION CONTRATADO
 Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
 Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : E/0-0/30/0
 Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
 Fecha de Registro : Ingr.: 01/10/2013 Termino: 31/10/2013
 Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA-
 Leyenda Permanente : Contrato 2013 x LCG x Mat. AMMD (26
 Leyenda Mensual : Reint. 5 d
 Reg. Pensionario : AFP. Profutur/607351WONSA8

DN581027
 1042306021-273001
 (4) Habilitado

FAfiliacion	: 08/05/2009	CVariable	: 14.16
FDevengue	: 08/11/2013	Seguro:	9.47 CFija: 76.96
+basica	50.00	+Rmanoaf	51.46
+ael25671	60.00	+du011	86.82
+aeds081	60.00	+ds065	289.00
+du080	108.00	-afp	100.59
+refmov	5.00		
+du90	64.52		
+ds19	90.00		
+ds21	2.52		
+costvid	20.25		
+bonesp	15.11		
+reunifica	25.09		
+igv	17.25		
+du073	74.84		
+reinman	109.93		
T-REMUN	1,129.79	T-DSCTO	100.59
MImponible	769.56	T-LIQUI	1,029.20

Menajes :
 Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

00000048



DRE PUNO
 *DN UGE ILAVE
 NOVIEMBRE - 2013 ACT/CONT/TIT
 USUARIO: 1042306021
 VISITE:

<http://xura-inc.com/boletas/ugelcollao/service/miboleta/2013/11/1042306021/26a6b0dc7d3e1f6dfcad91046fb46d40>

ACTA DE ADJUDICACION

De conformidad con el resultado obtenido en el proceso para contratación de auxiliar de educación, regulado por la Directiva N° 003-MINEDU/SG-OGA-UPER; y R.M. 060-2013, se adjudica el cargo vacante a:

DATOS PERSONALES

Apellido paterno: QUISPE
Apellido materno: NINA
Nombres: Wilson
Dni: 42306021
Puntaje: 56.6 En Letras: cincuenta y seis con seis puntos

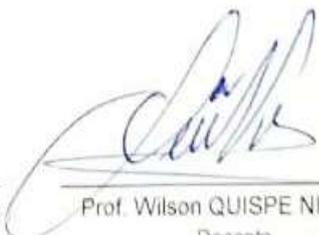
DATOS DE LA VACANTE

Cargo: AUXILIAR DE EDUCACIÓN
Código Nexus: Licencia sin goce de haberes de la Prof. Dominga, CONDORI CERVANTES del 03 de Marzo al 31 de marzo 2014.
Motivo de Vacancia: _____
Institución Educativa: I.E.I. N° 216
Nivel/ciclo: INICIAL
Modalidad/forma: E.B.R.
Distrito: ILAVE
Provincia: EL COLLAO
UGEL: EL COLLAO
DRE: PUNO

Ilave, 04 de Marzo del 2014


Prof. Jánette, PACURI TITO
Directora (e) I.E.I. N° 216


Sr. Estanislao, MORALES ZEA
Representante de CONEI


Prof. Wilson QUISPE NINA
Docente

DRE PUNO
*DN UGE ILAVE
RUC - 20406266207
MARZO - 2014 ACT/CONT/TIT

DN581040

1042306021-273001
(4) Habilitado

Apellidos : QUISPE NINA
Nombres : WILSON
Fecha de Nacimiento : 25/02/1984
Documento de Identidad : (Lib. Electoral o D.N.) 42306021
Establecimiento : CEI 216 ILAVE
Cargo : AUX. EDUCAC.
Tipo de Servidor : AUXILIAR EDUCACION CONTRATADO
Regimen Laboral : 1-Ley Nro 24029
Niv. Mag./G. Ocup./Horas/HrsAdd : E/0-0/30/0
Tiempo de Servicio (AA-MM-DD) : -- ESSALUD :
Fecha de Registro : Ingr.: 01/10/2013 Termino: 31/10/2013
Cta. TeleAhorro o Nro. Cheque : CTA-
Leyenda Permanente : Contrato 2014 x LSG CCD 31032014
Leyenda Mensual :
Reg. Pensionario : AFP Profutur/607351WONSA8
FAfiliacion : 08/05/2009 CVariable : 11.33
FDevengue : 08/11/2013 Seguro: 7.57 CFija: 61.57

+basica	46.67	+ds065	269.73
+ael25671	56.00	-afp	80.47
+aeds081	56.00		
+du080	100.80		
+refmov	4.67		
+du90	60.22		
+ds19	84.00		
+ds21	2.35		
+costvid	18.90		
+bonesp	14.11		
+reunifica	23.42		
+igv	16.10		
+du073	69.85		
+du011	81.03		

T-REMUN 903.85 T-DSCTO 80.47 T-LIQUI 823.38
MImponible 615.67

Mensajes :
Visite la pagina Web del Ministerio de Educaci?n: www.minedu.gob.pe.

0000064

OFICINA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES

ILAVE



DRE PUNO
*DN UGE ILAVE
MARZO - 2014 ACT/CONT/TIT
USUARIO: 1042306021
VISITE:



PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Pedagógica

Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural

REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ

Código de verificación DIGEIBIRA



1803483270634874450667



CONSTANCIA

DE DOMINIO DE LENGUA ORIGINARIA

La Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA), a través de la Dirección de Educación Intercultural Bilingüe (DEIB), por la presente, hace constar que el(la) docente:

QUISPE NINA WILSON

Identificado(a) con DNI N° 42306021; ha participado del proceso de evaluación del nivel de dominio de lengua originaria, desarrollado en coordinación con la 210004-UGEL EL COLLAO en el 2022, en el marco de la Resolución Ministerial N° 630-2013 MINEDU.

De los resultados de la evaluación realizada, se tiene que el/la referido/a docente ha sido incorporado/a en el REGISTRO NACIONAL DE DOCENTES BILINGÜES DE LENGUAS ORIGINARIAS DEL PERÚ, con el siguiente nivel de dominio:

Lengua originaria : AIMARA
Oral : INTERMEDIO
Escrito : INTERMEDIO

Esta constancia es válida hasta el 31 de agosto del 2025.

05 de octubre del 2022



Handwritten signature of Rodolfo Sanchez Garrafa

RODOLFO SANCHEZ GARRAFA
Director de Educación Intercultural Bilingüe

Handwritten signature and stamp of Juan Carlos Jairo Chaina, Especialista en Educación UGEL EL COLLAO, dated 03/01/23

Importante:

El presente documento quedará anulado automáticamente si, el/la docente titular, antes de concluir el período de validez (mes de agosto del 2025), se presenta a un nuevo proceso de evaluación de dominio de la lengua originaria; en cuyo caso, la respectiva Constancia reemplazará en todos sus extremos a ésta.

La falsificación, adulteración o modificación de esta constancia, en su totalidad o en parte, es un delito contra la fe pública, en la modalidad de falsificación de documentos, conforme lo establece el artículo 427° del Código Penal, por tal motivo cualquier instancia se encuentra facultada a interponer la denuncia respectiva ante el órgano judicial competente.

